



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/5129/2024 ASUNTO: Se remite formato #PROintegridad

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 27 de agosto de 2024 Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/8.2024

1243/2024

TITULAR DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XIII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, el formato institucional #PROintegridad con número de folio D20240821231120002001HyxSV con fecha de presentación del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por la usuaria identificada como "Nestor Israel Flores Temoltzi", con cuenta de correo qfnnestor@yahoo.com.mx, compuesto por dos fojas útiles en su anverso y reverso, al que adjunta cinco archivos jpg constantes de cinco fojas útiles en su anverso, en el que se refieren presuntos hechos suscitados en el espacio deportivo de nombre CAR "Mario Vázquez Raña".

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a Usted, tenga a bien verificar la situación expuesta e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia, de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le

Analista

Elaboró

5-789/2024

Secretaria de la de seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTA MENTE FRANCISCO MALAGÓN MANDUANO ON DE ATENCION A

DIRECTOR DE ATENÇIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establedo en los artículos 🗓 firmación IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación

jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaria representa un criterió de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, horradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han personarde en el servicio público. Gilberto Millan Espinoza

Antonio Fernández Llarena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó

p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Usuaria identificada como "Nestor Israel Flores Temoltzi". Quien señala correo electrónico para su notificación: <code>qfnnestor@yahoo.com.mx</code>. Para su conocimiento. Archivo. DAQD-2042/2024

> Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493 quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

